



*ANUNCIO de 30 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/023-2012, en materia de salud pública. (2012082746)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 30 de agosto de 2012, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/023-2012	LAURENTIU ANDREI IVASCU (ENCARGADO HOSTAL VERSUS)	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 030/2012, en materia de salud pública. (2012082742)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.



Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en ronda del Pilar, 5 06002-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

#### **ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
030/2012	JOSÉ MANUEL DÍAZ FEIJOO	Ley 28/2005 modificada por Ley 42/2010, art. 4 apartados c y d.	701 euros

### **AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO**

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012 sobre información pública del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-6. (2012082691)*

Presentado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-6.<sup>a</sup> en Navaconcejo, presentado por D. José Luis Moreno Serrano y redactado por el arquitecto D. Antonio Zambonino Púlito se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.A 3 ab initio LESOTEX), por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, en la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento y en la OGU VAT y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaconcejo, a 3 de septiembre de 2012. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.